

Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL)

I José PAJARES

Entitlement to collective compensation action is reserved to consumers' or users' associations or to associations that adequately represent the collective interests for which the action is being brought. It must also be added that the legislator did not expressly exclude the possibility that more than one association is entitled to start a collective compensation action for the same wrongdoing, involving a number of consumers and users: such provision certainly represents a weak point of the new rule, conflicting with the declared aims of process economy and of decisions' coherence and uniformity.

Therefore, the action must be started by an association, not by individuals: individual consumers can adhere to it, i.e. communicate such intent in writing to the entity that started the action, also in the appeal phase, and until the date of the hearing established for the submission of the parties' final conclusions. This *opt-in* option is a true novelty in the Italian legal system and also the clearest difference with respect to the well-known *opt-out* model adopted in the United States.

The *opt-in* is not set as a prerequisite for the proceedings: so it is even foreseeable a borderline case of a company defending itself from a collective action to which no consumer has adhered. The admissibility phase does not seem to include an assessment as to the association really representing consumers, although this could be deemed to be included in the analysis as to whether or not there is a collective interest to be protected.

In conclusion, the in-depth analysis carried out at the seminar pointed out a number of issues open for debate, subject to clarifications possibly included in the new law provisions, and that will certainly give room to construction by case law, provided that the provisions concerning the new collective compensation action will actually enter into force.

Daniela JOUVENAL
Nunziante Magrone Studio Legale Associato
Rome, Italy

The next seminar on the same topic organised by the Italian National Committee will take place on May 29-31, 2009 in Venice (Italy).

En la capital de Austria y entre los días 17 y 21 de noviembre de 2008, cumplidamente dirigidos por Isabel-Clara Canals-Frosch, representante permanente de la UIA ante las Organizaciones Internacionales en Viena, asistimos en representación de la UIA al 35º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo V (Régimen de Insolvencias) de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL).

Dicha presencia y participación surgió de la propuesta que al Comité de Dirección de la UIA presentó al efecto la mencionada representante, a fin de que acudieran especialistas a la sesión de trabajo del Grupo de Insolvencias, en concreto el Presidente de la Comisión Derecho de las Insolvencias de la UIA, José Pajares.

Cursada la invitación por UNCITRAL directamente a esa Comisión Derecho de las Insolvencias, su Presidente dio traslado de la misma a todos los miembros de su Comisión, mostrando interés Ángel M^o Ballesteros, quien además acaba de defender públicamente su tesis doctoral con una investigación de Derecho comparado en materia de responsabilidad societaria y concursal en los grupos internacionales de sociedades.

A pesar de ser la primera ocasión en que la Delegación de la UIA participaba en las sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo V de UNCITRAL, y de la presencia en la misma de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas que integran el referido Grupo de Trabajo, representados por magníficos expertos en la materia (España lo era por David Morán Bovio, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz y coordinador de la monografía sobre la Guía Legislativa de UNCITRAL sobre el Régimen de Insolvencia), los miembros de la Comisión de Derecho de las Insolvencias de la UIA tuvieron una participación activa en los debates, tratando de aportar una visión práctica desde el ejercicio profesional de abogado en un sector como el Derecho de insolvencias, de plena actualidad por la grave crisis por el que atraviesa el mundo.

En su 35º periodo de sesiones, celebrado en Viena, el Grupo de Trabajo V ha continuado con el análisis de las diferentes cuestiones, nacionales e internacionales, relativas al tratamiento del régimen de insolvencia cuando ésta afecte a sociedades pertenecientes a un grupo internacional de empresas.

De entre los asuntos debatidos, destaca por su especial interés práctico el relativo a la cooperación, la comunicación y la coordinación en procedimientos de insolvencia, sobre la base del examen del documento A/CN.9/WG.V/WP.83, titulado "Proyecto de notas de la CNUDMI sobre la cooperación, la comunicación y la coordinación transfronterizas en procedimientos de insolvencia", que va a continuar siendo revisado en su próxima sesión de mayo de 2009 en Nueva York.

Además se abordaron otras cuestiones trascendentes como el concepto de centro de intereses principales del deudor en los grupos de sociedades, los problemas de financiación posterior a la apertura del procedimiento, la consolidación patrimonial, el nombramiento de un único representante de los procedimientos de insolvencia o la elaboración de un único plan de reorganización de las empresas del grupo.

La importancia de los trabajos que el Grupo V está desarrollando justifica el compromiso del Presidente de la Comisión Derecho de las Insolvencias de la UIA, José Pajares, y de su miembro Ángel M^o Ballesteros, de garantizar su continuidad y presencia permanente en las sesiones del Grupo de trabajo V de UNCITRAL en el futuro inmediato, así como de participar activamente en los trabajos preparatorios, dando cumplida información de ello a la UIA.

José PAJARES
Presidente de la Comisión
Derecho de las Insolvencias
Pajares & Asociados Abogados
desde 1958, S.L.
Zaragoza, España